

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2021/2689 *Aprobación provisional de las modificaciones de determinadas Ordenanzas fiscales.*

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Arenas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de junio de 2021, acordó la aprobación provisional de las modificaciones de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Tasa por recogida de basura.
- Tasa por la prestación del servicio de Suministro de Agua Potable.
- Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado.
- Tasa por concesión de licencias y prestación de servicios urbanísticos.
- Tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Campillo de Arenas, 8 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.